

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-16007, y con fecha de caducidad el día 10 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Helional Nalbantis Sons Co.
Nombre comercial (marca/modelo): Helional FPS 2.0.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1992 mm.
Ancho: 996 mm.
Altura: 98 mm.
Área de apertura: 1,78 m².
Área de absorbedor: 1,81 m².
Área total: 1,98 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,5 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 atm.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,790	
a_1	4,031	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	488	908	1329
30	331	751	1172
50	160	580	1001

Madrid, 10 de agosto de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17717 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Calpak -20 VT, fabricado por Cicero Hellas, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak Cicero Hellas, S. A., con domicilio social en 9 Sygrou Ave 11743 Athens, Grecia, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Cicero Hellas, S. A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Instituto Nacional de Ingeniería, Tecnología e Innovación, con clave n.º 11/101.104/2004.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que Cicero Hellas, S. A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-16307, y con fecha de caducidad el día 13 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S. A.
Nombre comercial (marca/modelo): Calpak -20 VT.
Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1637 mm.
Ancho: 1445 mm.
Altura: 120 mm.
Área de apertura: 2,10 m².
Área de absorbedor: 2,14 m².
Área total: 2,36 m².

Especificaciones generales:

Peso: 53 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,518	
a_1	2,08	W/m ² K
a_2	-	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	392	718	1045
30	304	631	957
50	217	544	870

Madrid, 13 de agosto de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17718 *RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Abencor A20S, fabricado por «Termicol Energía Solar, S.L.».*

El captador solar Termicol T 20S fabricado por «Termicol Energía Solar, S.L.» fue certificado por Resolución de fecha 30 de mayo de 2007 con la contraseña de certificación NPS-9207.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Termicol Energía Solar, S.L.» con domicilio social en polígono industrial La Isla, calle Río Viejo, 12, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre «Termicol Energía Solar, S.L.» y «Abencor Suministros, S.A.» en dicho sentido y habiéndose certificado que el modelo de captador T 20S fabricado por dicha empresa y el denominado Abencor A20S solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16407, y con fecha de caducidad el día 30 de mayo de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: «Termicol Energía Solar, S.L.».
Nombre comercial (marca/modelo): Abencor A20S.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.113 mm. Área de apertura: 1,90 m²
Ancho: 956 mm. Área de absorbedor: 1,88 m²
Altura: 80 mm. Área total: 2,02 m²

Especificaciones generales:

Peso: 34,9 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,770	
a_1	4,086	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	505	944	1.383
30	330	769	1.208
50	136	575	1.014

Madrid, 16 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17719 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo ST-2000, fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, S.A.

El captador solar Megasun ST 2000 Selective fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 28 de abril de 2006 con la contraseña de certificación NPS-3806.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lumelco, S.A. con domicilio social en Avda. Matapiñoneras, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid, para la certificación de un captador

solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Helioakmi Solar Energy Systems, S.A. en el que autoriza a Lumelco, S.A. a comercializar el citado captador bajo su propia marca.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16907, y con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Lumelco.

Modelo: ST-2000.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Selectivo.

Superficie de apertura: 1,80 m².

Superficie de absorbente: 1,82 m².

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17720 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Butech Extrathermic, fabricado por Isofotón, S.A.

El captador solar Isotherm Plus fabricado por Isofotón, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 2 de febrero de 2007 con la contraseña de certificación NPS-2207.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Isofotón, S.A. y Butech, S.A. en dicho sentido.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16807, y con fecha de caducidad el día 2 de febrero de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 2 de febrero de 2010.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Isofotón, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Butech Extrathermic.

Tipo de captador: solar plano.

Año de producción: 2006.